



**DECRETO N° 0307**

**NEUQUÉN, 10 ABR 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4617-G-18 y la presentación efectuada por la agente GARCÍA GLADYS PATRICIA, L.P. N° 42354; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita que se prorrogue su licencia extraordinaria con goce de haberes, por el término de seis (6) meses; en virtud de que su hija se encuentra con problemas de salud y necesita de su cuidado;

Que dicha licencia extraordinaria fue autorizada mediante Decreto N° 0915/18, Artículo 1º), cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que tomó conocimiento la Dirección de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- (Pase N° 15/19) sugiriendo que se le otorgue la prórroga de la licencia con goce de haberes por atención a familiar enfermo;

Que por Informe N° 248/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice, con vigencia al día 07 de febrero de 2019 y por el término de seis (6) meses, la prórroga de la Licencia con Goce de Haberes por Atención de Familiar Enfermo a la agente GARCÍA GLADYS PATRICIA, L.P. N° 42354 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.870.640, Categoría 17, quien depende de la División Registro de Actas y Emisión de Sentencias -Dirección de Informática y Procesamiento de Datos- Prosecretaría N° 2 -Secretaría N° 2- Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

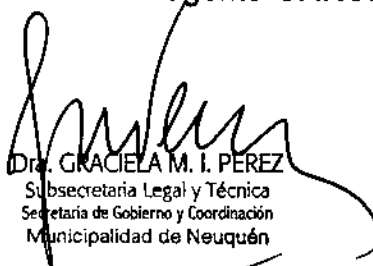
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) PRORROGAR**, con vigencia al día 07 de febrero de 2019 y por ----- el término de seis (6) meses, la Licencia con Goce de Haberes por Atención de Familiar Enfermo a la agente **GARCÍA GLADYS PATRICIA**,

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

L.P. N° 42354 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.870.640, Categoría 17, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 0915/18, Artículo 1º), quien depende de la División Registro de Actas y Emisión de Sentencias -Dirección de Informática y Procesamiento de Datos- Prosecretaría N° 2 -Secretaría N° 2- Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; conforme lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 248/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
NM.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2231</u>
Fecha <u>22.1.04.2019</u>